

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 27 de octubre de 2025

Señor (a)
LUZ ESTELLA MOLINA
CC. 24644785
Establecimiento de comercio: ESTANQUILLO Y VARIEDADES STELLA
Dirección: SAMARIA PLAZA PRINCIPAL
Municipio: Filadelfia- Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Notificación "Acta de aprehensión, Reconocimiento avalúo y decomiso No. 2025-17900047"
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Notificación "Acta de aprehensión, Reconocimiento avalúo y decomiso No. 2025-17900047"

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 27 de octubre de 2025

Fecha de desfijación: 04 de noviembre de 2025

Cordial saludo,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL
UNIDAD DE RENTAS

472

5555 002

Atención al usuario: 01-774-7200 - 91 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS - SECRETARIA DE MANIZALES
 Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
 Ciudad: MANIZALES CALDAS
 Departamento: CALDAS
 Código postal: RA539733589C0
 Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUZ ESTELLA MOLINA
 Dirección: SAMARIA PLAZA PRINCIPAL ESTANQUILLO Y VARIEDADES STELLA
 Ciudad: FILADELFIA CALDAS
 Departamento: CALDAS
 Código postal: RA539733589C0
 Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.MANIZALES

Fecha Pre-Admisión: 22/09/2025 12:13:23

Orden de servicio: 17982977



RA539733589C0

Nombre/ Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS- SECRETARIA DE MANIZALES Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 NIT/C.C.T.I: 890801052		
Referencia:	Teléfono: 8982444	Código Postal:
Ciudad: MANIZALES_CALDAS	Depto: CALDAS	Código Operativo: 5555000
Nombre/ Razón Social: LUZ ESTELLA MOLINA Dirección: SAMARIA PLAZA PRINCIPAL ESTANQUILLO Y VARIEDADES STELLA Tel:		
Ciudad: FILADELFIA_CALDAS	Código Postal:	Código Operativo: 5555002
Peso Físico(grams): 20 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 20 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$16.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$16.800 COP		
Dice Contener : Observaciones del cliente :		

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuido:

C.C.

Gestión de entrega:

4 OCT 2025 2do



55550005555002RA539733589C0

El usuario deja expresa constancia que ha conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

17900047

5555 000
 PO.MANIZALES
 EJE CAFETERO

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FO-GF-01-042
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 04/03/2020

Manizales, 22 de septiembre de 2025

Señor(a):

LUZ ESTELLA MOLINA

Establecimiento: ESTANQUILLO Y VARIEDADES STELLA

Dirección: SAMARIA PLAZA PRINCIPAL

Municipio: FILADELFIA – Caldas

REF: Notificación: "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-17900047

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*", me permito notificar "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-117900047", actuación derivada del decomiso de unas mercancías, mediante acta de aprehensión No. 2025/17900047, del 18 de julio de 2025.

Atentamente,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL

Proyecto: Beatriz E Cardona V

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

N° 2025 / 17900 - 047



TIPO DE OPERATIVO: Establecimiento ☒ Via pública ☐ Puesto de control ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Dirección de la diligencia: Somaria Plaza Real

Fecha: D 18 M 07 A 2025 . 1

En Febril de 2025 a las 09:14 a.m. del año 2025, siendo las 09:14 a.m. dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del funcionario encargado: Beatriz E. Cardona Reyes Cargo: Teniente C.C. del funcionario encargado: 51941225

Nombre del establecimiento: Guerrilla Unidad de Extensión Nit./Rut: 24644785 Tipo: Comercial ☒ Bodega y/o depósito ☐ Vehículo ☐ Ambulante ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Nombre del propietario: Luz Estrella Molina C.C. propietario: 24644785 Dirección de notificación: Somaria Plaza Real Municipio: Financiera

Nombre de quien atiende la visita: Carlos Alberto Giraldo C.C. 00010 Cargo: Caravajal Teléfono: 3217657640

Nombre del conductor: C.C. conductor: Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si ☐ No ☐ Empresa: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si ☐ No ☐ Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

N°	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	LA	NAL	Brandy Domeco	375 ml	3570	4	24900	Comercial	99600	Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN. SEGUNDO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. NOTA: conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisos: Noventa y nueve mil seiscientos pesos (99.600)

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN. SEGUNDO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. NOTA: conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones:

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): Carlos Alberto Giraldo 00010, personal que realiza la diligencia: Beatriz E. Cardona, Diego Osorio, Juan Salazar, Antonio

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa ☐ Ponal ☐ Policía de Carreteras ☐ Secretaría de Salud ☐ Fiscalía ☐ Anexos: Si ☒ No ☐ Página 1 de

Firma del responsable o tenedor: Beatriz E. Cardona Firma del funcionario que realiza la diligencia: Somaria Plaza Real Nombre funcionario que apoya: Subcomandante C.C. funcionario que apoya: 730848338 Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si ☐ No ☐ Cargo: Subcomandante